

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: “TRASLADO SANITARIO INTERNO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR- HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

Dada respectiva ubicación del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Virgen de la Torre, se hace necesario disponer de una ambulancia para la prestación del servicio de traslado sanitario interno de los pacientes entre ambos centros, con el fin de prestar de la manera más ágil posible, la necesaria asistencia sanitaria. De igual manera, esta necesidad se presenta para el traslado de los pacientes ingresados en la Unidad de Hospitalización a Domicilio, bien desde el Hospital Universitario Infanta Leonor a sus domicilios, como, al contrario, desde sus domicilios al Hospital.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2023.03.01 21:51

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza